

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE QUEDARÁN SEPARADOS DE SU EMPLEO

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que con fecha 30 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, dentro de las que se encuentran modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que con base en lo señalado por el artículo 53, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.

7. Que atento a lo establecido por el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribución dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en el citado precepto legal, así como las demás señaladas en el mencionado Código.
8. Que según lo dispuesto por el artículo 74 incisos a), b), c) y g) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones: la representación legal del Instituto; acordar con el Consejero Presidente, las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General e informar sobre su cumplimiento, así como coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas.
9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 79, incisos a), d) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, tiene como atribuciones, entre otras, ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como de la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
10. Que con fecha 5 de enero de 2004, mediante oficio IEDF/DEAySPE/0001/04, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto que el monto que integra la partida "otros ingresos y rendimientos financieros" asciende a \$19'840,767.96 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete pesos 96/100 M.N.), recursos que se integran de la manera siguiente: rendimientos financieros \$6'930,221.66 (seis millones novecientos treinta mil doscientos veintiún pesos 66/100 M.N.) y otros ingresos por \$12'910,546.30 (doce millones novecientos diez mil quinientos cuarenta y seis pesos 30/100 M.N.), del año dos mil tres.
11. Que los rendimientos financieros y otros ingresos a que se hace referencia en el considerando que antecede, han resultado una vez cumplidos los programas institucionales del ejercicio correspondiente al año dos mil tres.
12. Que en términos de los artículos 383, párrafo segundo, del Código Financiero del Distrito Federal, vigente a partir del 1 de enero de 2004 y Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2004, los órganos autónomos deberán informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de los primeros cinco días del mes de enero de 2004, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio conserven.
13. Que conforme al artículo 490 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente a partir del 1 de enero de 2004, y el artículo 30 A, primer párrafo, de las Normas

Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Instituto manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto, debiendo sujetarse a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en ese Código y demás normatividad en la materia.

14. Que toda vez que en atención al artículo Quinto Transitorio del Decreto mencionado en el considerando tercero del presente Acuerdo, el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá prever la partida presupuestal necesaria para indemnizar a aquellos trabajadores que con motivo de la reestructuración administrativa sean afectados por la supresión de la plaza o por haber sido separados de su empleo, por lo cual resulta prioritario para este Instituto apegarse a las reformas del Código Electoral del Distrito Federal y al proceso de reestructuración de diversas áreas del Instituto.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafo primero y segundo; 53 párrafo primero; 54, inciso a); 60, fracción XXVI; 74 incisos a), b), c) y g); 79 incisos a), d) y e) del Código Electoral del Distrito Federal; 383, párrafo segundo y 490 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente a partir del 1 de enero de 2004; el Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2004; el Quinto Transitorio del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003; así como 30 A, primer párrafo de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación de los rendimientos financieros y otros ingresos del año dos mil tres; cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 19'840,767.96 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete pesos 96/100 M.N.), para indemnizar a los trabajadores que quedarán separados de su empleo.



SEGUNDO.- La Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, informará al Consejo General, al término del proceso descrito en el Acuerdo inmediato anterior, los resultados obtenidos.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet: www.iedf.org.mx.

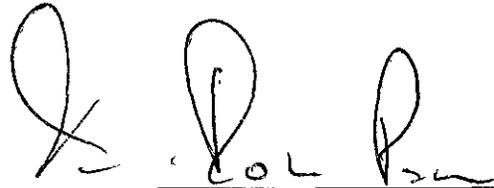
Así lo aprobaron por mayoría de cinco votos a favor de los CC. Consejeros Electorales María Elena Homs Tirado, Rosa María Mirón Lince, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, Javier Santiago Castillo y Leonardo Valdés Zurita; y dos votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Eduardo Huchim May y Rubén Lara León, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha trece de enero de dos mil cuatro, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. SECG-IEDF/30/04

México D.F. 15 de enero de 2004.

DR. MIGUEL A. GRANADOS ATLACO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO
P R E S E N T E.

Me permito enviarle el ORIGINAL del oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/DEAySPE/0001/04 de fecha cinco de enero de dos mil cuatro, signado por el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, mediante el cual informa:

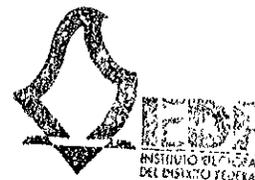
“ el monto que integra la partida “otros ingresos y rendimientos financieros”, asciende a \$19'840,767.96 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete pesos 96/100 M.N.) ”

Lo anterior, para que se integre en el expediente formado con motivo del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la aplicación y destino de los rendimientos financieros y otros ingresos del año dos mil tres, para el pago de las indemnizaciones de los trabajadores que quedarán separados de su empleo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

UNIDAD DEL SECRETARIADO



RECIBIDO
Fecha

15/01/04
Hora

12:29

DIRECCIÓN DE UNIDAD

C.C.P. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
ARCHIVO.



**Dirección Ejecutiva de Administración
y del Servicio Profesional Electoral**

México, D.F. a 05 de enero de 2004

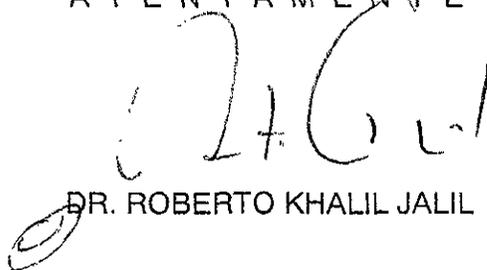
OFICIO No. IEDF/DEAySPE/ 0001/04

**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEDF.
P R E S E N T E.**

Me permito informar a usted que el monto que integra la partida "otros ingresos y rendimientos financieros", asciende a \$19'840,767.96 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete pesos 96/100 M.N.). Se sugiere destinar esa cantidad para cubrir las liquidaciones del personal que causará baja como consecuencia de las reformas hechas al Código Electoral del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, así como a las liquidaciones derivadas de la reestructuración que se requiere en diversas áreas del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DR. ROBERTO KHALIL JALIL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD

Integración de Productos Financieros (Cuenta: 4000-0000-00000-0000-0000)
al 31 de Diciembre del 2003

Concepto	Parcial	Total
Inversiones		6,930,221.66
Banorte	1,101,148.00	
Bancomer	5,730,309.44	
Banamex	676.43	
Scotiabank	98,087.79	
Licitaciones Publicas		109,000.00
Multas a Partidos Políticos		6,144,860.99
PRD	3,018,372.48	
PRI	91,352.40	
PAS	21,112.12	
CONVERGENCIA	41,439.45	
PSN	2,864,195.37	
PT	108,389.17	
Multas a Proveedores		479,955.92
Plasticos Y Metales Myc, S.A. De C.V.	116,520.00	
Ferretería Santander, S.A. De C.V.	100.48	
Adolfo Trejo Trejo	5,880.00	
Clotilde Morales Montaña	2,799.90	
Centro Integral De Sistemas De Informacion, S.A.	39,319.70	
Isa Corporativo, S.A.	62,431.20	
Representaciones Galsa, S.A.	7,999.04	
Logytec, S.A.	1,681.80	
Jose Arturo Valdivia Enciso	9,549.00	
Cartonera Plastica, S.A. De C.V.	170,737.46	
Distribuidora Gardi	5,723.18	
Aledi Textil	18,469.00	
Aluminio y Cristal Esteban	3,928.50	
Nextiraone México	21,795.54	
Otros	13,021.12	
Otros Ingresos Diversos		294,489.31
Depuraciones y Recuperaciones Diversas	35,004.01	
Conciliaciones Bancarias, Revocaciones e Intereses	19,972.39	
Recuperación de Llamadas Telefónicas	45,653.70	
Reversiones de nóminas 2002	119,157.43	
Cancelación de pasivo Aseguradora Hidalgo	62,438.05	
Intereses Cobrados a Proveedores	12,263.73	
Otros Ingresos del Ejercicio 2001		10,894.00
Recuperación Recargos 2% sobre nóminas		
Otros Ingresos por Excedentes de provisiones 2002		5,871,346.08
Mantenimiento Automotriz Total	35,000.00	
Transporte Y Mudanzas Melchor Hermanos	1,486.98	
Constructora Sagun, S.A.	41,750.34	
Mexicana De Electronica Industrial	15,295.00	
Nota De Credito Panadigital, S.A. De C.V.	182,491.20	
Nota De Credito Diseño, Int.-Escaneo Digital De Mex.	39,537.00	
Telefonos De Mexico, S.A.	18,584.34	
Energia Electrica	115,665.23	
Agua Potable	26,691.00	
Nota De Credito Avetronic, S.A.	80,720.80	
Nota De Credito Avetronic, S.A.	126,954.60	
Señalización De Oficinas	109,837.91	
Ma. De Lourdes Olvera Avila	38,171.37	
Atencion Corporativa De Mexico, S.A.	1,190.85	
Muebles y Mudanzas R. Sánchez	1,290.99	
Cancelación Indemnizaciones 2002	2,820,904.36	
Aguinaldos no reclamados del 2002	1,423,070.11	
Litigios ganados por el IEDF (Plasticos Mic)	400,000.00	
S.E.P.-I.P.N. C.I.C.A.T.A	392,704.00	
Subtotal		19,840,767.96
Gran Total		19,840,767.96



SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. SECG-IEDF/30/04

México D.F. 15 de enero de 2004.

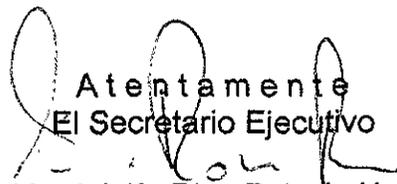
DR. MIGUEL A. GRANADOS ATLACO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO
P R E S E N T E.

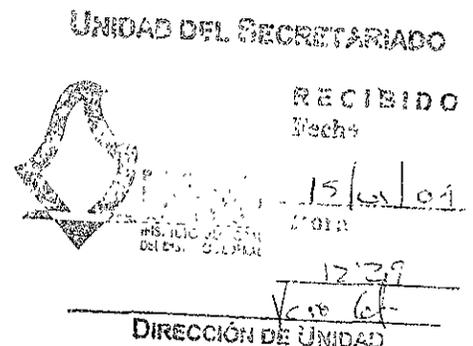
Me permito enviarle el **ORIGINAL** del oficio identificado con la clave alfanumérica IEDF/DEAySPE/0001/04 de fecha cinco de enero de dos mil cuatro, signado por el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, mediante el cual informa:

“ el monto que integra la partida “otros ingresos y rendimientos financieros”, asciende a \$19'840,767.96 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete pesos 96/100 M.N.) ”

Lo anterior, para que se integre en el expediente formado con motivo del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la aplicación y destino de los rendimientos financieros y otros ingresos del año dos mil tres, para el pago de las indemnizaciones de los trabajadores que quedarán separados de su empleo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



C.C.P. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
ARCHIVO.



**Dirección Ejecutiva de Administración
y del Servicio Profesional Electoral**

México, D.F. a 05 de enero de 2004

OFICIO No. IEDF/DEAySPE/ 0001/04

**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEDF.
P R E S E N T E.**

Me permito informar a usted que el monto que integra la partida "otros ingresos y rendimientos financieros", asciende a \$19'840,767.96 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete pesos 96/100 M.N.). Se sugiere destinar esa cantidad para cubrir las liquidaciones del personal que causará baja como consecuencia de las reformas hechas al Código Electoral del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, así como a las liquidaciones derivadas de la reestructuración que se requiere en diversas áreas del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO KHALIL JALIL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD

Integración de Productos Financieros (Cuenta: 4000-0000-00000-0000-0000)
al 31 de Diciembre del 2003

Concepto	Parcial	Total
Inversiones		6,930,221.66
Banorte	1,101,148.00	
Bancomer	5,730,309.44	
Banamex	676.43	
Scotiabank	98,087.79	
Licitaciones Publicas		109,000.00
Multas a Partidos Políticos		6,144,860.99
PRD	3,018,372.48	
PRI	91,352.40	
PAS	21,112.12	
CONVERGENCIA	41,439.45	
PSN	2,864,195.37	
PT	108,389.17	
Multas a Proveedores		479,955.92
Plasticos Y Metales Myc, S.A. De C.V.	116,520.00	
Ferreteria Santander, S.A. De C.V.	100.48	
Adolfo Trejo Trejo	5,880.00	
Clotilde Morales Montaño	2,799.90	
Centro Integral De Sistemas De Informacion, S.A.	39,319.70	
Isa Corporativo, S.A.	62,431.20	
Representaciones Galsa, S.A.	7,999.04	
Logytec, S.A.	1,681.80	
Jose Arturo Valdivia Enclso	9,549.00	
Cartonera Plastica, S.A. De C.V.	170,737.46	
Distribuidora Gardi	5,723.18	
Aledi Textil	18,469.00	
Aluminio y Cristal Esteban	3,928.50	
Nextiraone México	21,795.54	
Otros	13,021.12	
Otros Ingresos Diversos		294,489.31
Depuraciones y Recuperaciones Diversas	35,004.01	
Conciliaciones Bancarias, Revocaciones e Intereses	19,972.39	
Recuperación de Llamadas Telefónicas	45,653.70	
Reversiones de nóminas 2002	119,157.43	
Cancelación de pasivo Aseguradora Hidalgo	62,438.05	
Intereses Cobrados a Proveedores	12,263.73	
Otros Ingresos del Ejercicio 2001		10,894.00
Recuperación Recargos 2% sobre nóminas		
Otros Ingresos por Excedentes de provisiones 2002		5,871,346.08
Mantenimiento Automotriz Total	35,000.00	
Transporte Y Mudanzas, Melchor Hermanos	1,486.98	
Constructora Sagun, S.A.	41,750.34	
Mexicana De Electronica Industrial	15,295.00	
Nota De Credito Panadigital, S.A. De C.V.	182,491.20	
Nota De Credito Diseño, Int.-Escaneo Digital De Mex.	39,537.00	
Telefonos De Mexico, S.A.	18,584.34	
Energia Electrica	115,665.23	
Agua Potable	26,691.00	
Nota De Credito Avetronic, S.A.	80,720.80	
Nota De Credito Avetronic, S.A.	126,954.60	
Señalización De Oficinas	109,837.91	
Ma. De Lourdes Olvera Avila	38,171.37	
Atencion Corporativa De Mexico, S.A.	1,190.85	
Muebles y Mudanzas R. Sánchez	1,290.99	
Cancelación Indemnizaciones 2002	2,820,904.36	
Aguinaldos no reclamados del 2002	1,423,070.11	
Litigios ganados por el IEDF (Plásticos Mic)	400,000.00	
S.E.P.-I.P.N. C.I.C.A.T.A	392,704.00	
Subtotal		19,840,767.96
Gran Total		19,840,767.96